

HISTORIA TEXTIL DE EZCARAY

Victoria Saenz Terreros

La tradición de la fabricación textil de Ezcaray tiene sus orígenes en la época medieval. El escritor Diego Ochagavía en un extenso trabajo que publicó en la revista BERCEO, n.º III, 1947, sobre la evolución de la industria textil riojana a través de los tiempos, decía que Ezcaray “ubicó el núcleo de mayor importancia y selección” y añade que desde fecha remota “existían en este término, emplazadas en las partes bajas de viviendas particulares, talleres rudimentarios dedicados a la fabricación de paños que se hicieron célebres por elevar el nombre de Ezcaray por todo el país”.

De hecho en multitud de casas de esta villa se pueden observar aún los locales abiertos a la calle que tenían esta misión.

Documentalmente consta, en la sentencia que los Reyes Católicos dictaron el 10 de julio de 1494 en el pleito de esta villa contra Pedro Manrique, que existían, a la sazón, tintes para teñir las lanas que se cosechaban en la jurisdicción y se compraban de fuera, lo que demuestra que la industria textil era una realidad en la fase final del medioevo. El pleito contra Pedro Manrique, que tenía el Señorío de la villa de Ezcaray, se basa en estos fundamentos jurídicos.

A principios del siglo XIV el rey D. Fernando IV de Castilla, quizá para favorecer el poblamiento del valle otorgó un Fuero fechado en Valladolid el 24 de abril de 1312 llamado de Ojacastro por ser la primera población que se menciona en su texto seguida de las de Ezcaray, Zorraquín y Valgañón, en el que dice “...por facer bien e merced al valle...e porque mejor se pueble...es mi voluntad que los vecinos e moradores que agora viven e moran e vinieran a poblar de aquí en adelante en el dicho valle...sean francos e quitos e exentos de todo pecho e pedido e empréstito e de todo pecho Real que los de otra tie-

rra me hayan de dar”... e incluso prohíbe bajo las penas más severas que entre de fuera en sus términos ningún oficial de justicia a emplazarlos¹.

D. Pedro Manrique, Señor de Ezcaray, haciendo caso omiso de estas exenciones reales comenzó a cobrar impuestos y a imponer alcabalas y como el Fuero no estaba aún confirmado por los Reyes Católicos los naturales del país no podían reclamar nada, pero conseguida la confirmación en 1484 los concejos del valle se resistieron a pagar estos impuestos y la villa de Ezcaray designó un procurador para entablar una demanda en la Real Audiencia de la Corte que emitió una declaración delimitando los derechos y obligaciones de ambas partes. Ante esta sentencia recurrió D. Pedro y en una segunda sentencia se determinó que los vecinos de Ezcaray, además de poder usar las aguas, ríos, pastos y demás bienes naturales del suelo sin pedir permiso a D. Pedro y sin que éste pudiese estorbarlo, podrían fabricar cuantos tintes quisiesen libremente, pero que los poseedores de éstos deberían pagar a D. Pedro, por reparto, la cantidad que él había entregado por la renta que le producían ciertos tintes de la villa antes de esta libertad de uso del tinte por los vecinos ezcarayenses.

Por tanto a fines del siglo XV ya existía un núcleo textil en Ezcaray, ya que esta sentencia dictada el 10 de julio de 1494 manifiesta la ejecución de tintes para teñir lanas que se cosechaban en la jurisdicción, lo que demuestra que la industria textil era una realidad en la villa. Esta industria estaba bien organizada y afectaba a un gran sector de la población porque avanzando los siglos aún persistía esta industria en el XVII ya que en el “libro de las Elecciones” figuran entre los oficios sujetos a elección popular, renovables cada año, el de “sellador de paños”, dos de “veedores de los telares”, dos de “veedores de percha” y otros dos de “veedores de carda”².

La clientela de esta industria local era tan numerosa a mediados del siglo XVII que, según acta del concejo municipal del año 1669, para atenderla no se vacilaba en sellar como producto del trabajo local otros paños forasteros. Esta noticia se constata al prohibirse terminantemente al sellador que sellase ningún paño forastero. No sabemos por qué se dictaría en este momento tal sentencia. Posiblemente obedecería a una crisis industrial.

1. Este fuero se halla recogido en el Códice titulado “El Privilegio” conservado en el Archivo de la Villa enfundado en un estuche de cuero.

CONFIRMACIONES. Este fuero fue confirmado el 14 de abril de 1326 por Alfonso XI y su esposa D^a Constanza y por los Reyes Católicos Isabel y Fernando el 26 de noviembre de 1484 en Sevilla pero con la novedad de suprimir la cláusula que acogía a los malhechores en el valle como contrario a la ley de delinquentes aprobada en las Cortes de Toledo de 1480.

2. “El libro de las Elecciones de la villa de Ezcaray” que se conserva en el Archivo de la Villa con una Real Carta ejecutoria ratificada por D^a Mariana de Austria en nombre de su hijo el rey Carlos II, fechada el 19 de junio de 1669.

HISTORIA TEXTIL DE EZCARAY

Hay otro dato que corrobora la permanencia de la industria textil tan antiguamente creada y es que a fines del siglo XVII en la Real Cédula o provisión del Rey Carlos II, expedida en 1694 con motivo de la exención que concedió a esta villa sobre repartimientos para obras públicas, se dice, que emigraba mucha gente de Ezcaray a otros lugares y aunque no se da la razón del por qué, podría obedecer a estar sufriendo la industria local, medio fundamental de vida de la población, una disminución en la fabricación de paños.

No obstante la industria siguió en Ezcaray más o menos activa hasta finales del XVII y en esta coyuntura llega a España la dinastía borbónica.

España entra en el siglo XVIII pobre y decaída después de la crisis de los últimos Austrias; y aunque el resurgir del trabajo artesano y de la industria sea un fenómeno general del siglo XVIII, el de España se debe a la influencia de la dinastía francesa.

Ya en 1703 se comisionó para visitar los lugares de España donde había fábricas o donde podían establecerse industrias nuevas a Naranjo Romero, admirador de Colbert y de los políticos franceses, y comienzan a crearse Reales Fábricas de Paños, que además de la elaboración de productos, habrían de ser escuelas o seminarios donde, al lado de oficiales y maestros reclutados en diversas naciones, se formarían buenos técnicos españoles.

Los Borbones en su afán de impulsar la industria en toda la nación tras la prolongada Guerra de Sucesión, van a salpicar de Fábricas Reales la geografía de la península española.

La creación de estos centros fabriles se fundamenta en la tradición de la industria lanera existente en Castilla en la época medieval de la que Ezcaray no puede sustraerse. La nueva mentalidad borbónica está influida por los centros industriales establecidos por Colbert en la familia de Luis XIV. Estas dos premisas son esenciales en el caso de Ezcaray, sin olvidar la localización geográfica de la villa, regada por ríos y numerosas acequias, con la proximidad de centros ganaderos como la Sierra de la Demanda, con ganado ovino estante, y la de Cameros con abundante ganado lanar.

En 1721³ todavía se producían 800 piezas de paño en la villa y cuando en 1749 D. Manuel González Montenegro piensa trasladar su fábrica textil desde Mansilla a Ezcaray, se encuentra con varios telares y edificios destinados a tintes y batanes.

Establecida la fábrica en Ezcaray y terminado el edificio en 1751 se preocupó de conseguir González Montenegro la exención de alcaldables lográndolo en 1753.

Estimulado por estas mercedes se preocupó por la calidad y aumento de la producción ampliando la fábrica y construyendo una casa capaz para 80

3. Diego Ochagavía: "La industria textil riojana", pág. 165.

telares con lavadero y oficinas. Fabricó tinte en cuatro calderas, batán y tinajas dentro de la fábrica.

Fundada la fábrica y lograda la exención de alcabalas en 1753 el incremento de la producción fue espectacular. No está claro si en este año se consiguió para esta fábrica el privilegio de Real, aunque se cree que sí⁴. La fábrica creada por Montenegro en Ezcaray y trasladada desde Mansilla como hemos dicho, en 1749, mejoró la calidad de los géneros pero no logró la prosperidad que se había previsto. Conocedor de esta situación el insigne riojano Marqués de la Ensenada, intervino en ayuda de los fabricantes y consiguió de S.M. Fernando VI varias franquicias mediante las cuales se formó una COMPAÑIA a expensas del rey y Montenegro que se tituló “REAL FABRICA DE SANTA BARBARA” en homenaje a la reina D^a Bárbara de Braganza, esposa del Monarca. Esta compañía parece datar de 1753 fecha de la exención de alcabalas.

“La fábrica elaboró muy buenos paños y sarguetas. Se trajeron operarios franceses e ingleses y maquinaria de fuera de España cuyo manejo aprendieron los naturales del país”⁵.

Fue dirigida hasta su muerte por Manuel González Montenegro que se preocupó de acondicionarla con todos los adelantos.

En 1754 estableció Montenegro escuela de hilazas de lana tanto en Ezcaray como en Canales, Belorado y Fresneda. Con ello respondía a la filosofía reinante de promocionar el desarrollo de la industria.

También a su impulso y al de otros fabricantes ezcarayenses se debe la canalización de las aguas del Oja para mover los batanes y tintes ya que parte de sus aguas se filtran impidiendo su utilización.

Se emprende para el aprovechamiento de las aguas que bajan de San Lorenzo la construcción de un largo muro hasta el hoy denominado “estribo” que lleva las aguas de la Glera hasta las dependencias de la Fábrica Real. Así se crea el río “Molinar” que surca las instalaciones de la fábrica y aviva las mazas de los batanes y proporciona agua a los tintes. El suelo de Ezcaray es recorrido por un gran número de canales que confluyen en el “Atadero” y el “Toril”, imprescindibles para el lavado de la lana.

De esta época datan los dos espacios abiertos de esta villa riojana y que son el “Atadero” y el “Tenorio”, lugares destinados al secado de la lana.

También de esta época es la imponente portada adintelada sustentada

4. El incendio que hizo desaparecer el Archivo Municipal privó a la posteridad de importantes documentos.

5. Madoz, Pascual: Diccionario Histórico y Estadístico de España y sus posesiones de Ultramar”. (Letra E), pág. 632.

HISTORIA TEXTIL DE EZCARAY

por pilastras toscanas que soportan un frontón redondo con las armas de España esculpidas y que fue la única puerta del complejo fabril.

La fábrica fue una de las mejores de España. Se lograron magníficas calidades y se exportó su producción a Nueva España y Perú.

En 1765 muere el director e impulsor de este complejo D. Manuel González Montenegro. El elogio de su capacidad y de su talento industrial se halla avalado por el documento publicado por Ochagavía⁶ en el que se dice:

“D. Juan García Montenegro, universal heredero de D. Manuel García Montenegro⁷, su hermano, y como tal dueño de esta fábrica, y D. Antonio Bazo, único compañero del citado D. Juan para el fomento de ella, y como tal director de esta Corte, representaron a S.M. en 1767, que a expensas de sus propios caudales y de los que había facilitado por la continua aplicación y desvelo se había construido en Ezcaray una casa-fábrica toda de cal y canto, con la regalía de aguas propias que cortaren por el centro de ella, cuyo edificio principal tenía 220 pies de largo capaz de más de ochenta telares, con sus quadras, oficinas y almacenes para lanas y los demás materiales necesarios de gasto y repuesto. Otro edificio de igual capacidad en que estaba colocado un batán con quatro pilas, ocho mazas y un tinte con todas sus calderas de cobre y, tinas tornos y demás artefactos. Otros dos edificios para perchas, prensas, lavadero de lanas y todas las oficinas correspondientes”.

Sigue enumerando el documento la grandiosidad del núcleo textil y en este año 1767, dos después de la muerte del fundador, los nuevos propietarios exponen a Carlos III las razones que les impulsan a solicitar su ayuda para que la fábrica siga funcionando ya que por falta de caudales se hallaban sin utilizar muchos telares. Las razones que aducen son las siguientes:

- 1.^a La existencia de una construcción fabril perfectamente utillada.
- 2.^a Que esta empresa se había emplazado en un país estéril, infructuoso, pobre y casi despoblado.
- 3.^a Que en la villa se habían beneficiado porque de la Casa Hospicio se habían empleado más de 30 personas con sus mujeres e hijos.
- 4.^a Que de esta fábrica se habían enviado a los Reynos de Nueva España y Perú desde el año 1764 hasta principios de 1767 más de 50.000 pesos en paños.

Por todo ello solicitaban apoyo a S.M. para continuar con el incremento de la producción ya que no podía permitirse que esta pujanza industrial y el

6. Ochagavía: “Historia textil riojana”, pág. 176.

7. En el texto citado dice García. Creemos será González porque en el extracto de la contabilidad e inventario reseñado en la pág. 172, a la muerte de este impulsor de la fábrica, se consigna González Montenegro, así como en otras partes de la citada obra.

grado técnico alcanzado se perdiera por falta de ayuda. Proponían la creación de una *Compañía General* con ayuda del Estado.

Después de diversas consultas respecto a la situación financiera, producción y exportaciones hechas por la Junta General de Comercio, S.M. aprueba la creación de una nueva *Compañía General* por Real Cédula de 7 de noviembre de 1773 interesando en ella al Monarca y al Príncipe de Asturias así como a los Infantes D. Gabriel, D. Antonio y D. Luis.

En el “Mercurio Histórico y Político”⁸, correspondiente al mes de noviembre de 1773 se comenta la noticia aproximadamente en estos términos:

“Habiendo hecho presente al Rey Nuestro Señor la Junta General el floreciente estado en que D. Antonio Bazo y D. Juan Montenegro han puesto a costa de sus caudales, inteligencia y aplicación la Real Fábrica de Paños, Granas, Castoretas, Sargas y Sayaletes que el año 1749 estableció y dirigió hasta su fallecimiento D. Manuel González Montenegro en la villa de Ezcaray, baxo de la Real protección y de diferentes auxilios y franquicias, se ha servido S.M. de condescender a la solicitud que han hecho los expresados BAZO y GARCIA MONTENEGRO concediendo a la expresada Fábrica el PRIVILEGIO DE COMPAÑIA GENERAL con el preciso y único objeto de atender a su fomento, y de asegurar la permanencia y mayor perfección de ella, por la consideración que merece su situación y circunstancias y por los beneficios que resultan al público de la buena calidad y cómodos precios de sus manufacturas. El fondo de esta nueva Compañía, que se titulará REAL DE SAN CARLOS Y SANTA BARBARA DE EZCARAY ha de ser de cinco millones de reales de vellón en acciones de a cinco mil, y a cada ocho de éstas corresponderá un voto con repartimiento anual de un cinco por ciento de las utilidades que se experimenten... S.M. se ha dignado interesarse con veinticuatro acciones de esta Compañía, cuyo soberano ejemplo ha seguido el Príncipe Nuestro Señor y los Señores Infantes...

Para presidente de la enunciada nueva Compañía y de sus Juntas Generales ha sido nombrado D. JUAN BAUTISTA DE GOIZUETA, Ministro de la de Comercio, que vive en la calle del Príncipe, Casa de la Real Compañía de Caracas, al qual y al Director de la de Ezcaray, D. ANTONIO BAZO, en la del n.º 3, calle de la Cruz, frente de la Gorgera, pueden acudir los que quieren poner acciones en ella”.

Esta Compañía levantó el crédito de la industria textil ezcarayense y con su esfuerzo logró que se llegase a la perfección en la fabricación de paños y similares. Las primeras sesiones de la nueva Compañía Real⁹ se celebraron los días 10, 11 y 23 de marzo de 1774 y esta Junta General resolvió dejar a Bazo y Montenegro por directores de las fábricas y su comercio.

8. Madrid. Imprenta Real de la Gaceta. Año 1773, págs. 233-234.

9. LARRUGA. Tomo XXXI, págs. 196-204.

HISTORIA TEXTIL DE EZCARAY

La gestión de estos directores fue poco eficaz y a pesar de que en sus informes del año 1773 afirmaban tener fondo líquido suficiente, la Junta General de los nuevos accionistas en los meses de enero a abril de 1777 investigó el verdadero estado de cuentas de la empresa y descubrió que el informe sobre capital de Montenegro y Bazo era falso que se protestaban letras y se debían ocho meses de salario y jornales a los operarios, los cuales amenazaban con un motín si no se les habilitaban créditos para solucionar el problema¹⁰. La Junta consideró las consecuencias que la situación podía acarrear y prometió abonar los salarios adeudados en el próximo mes de mayo para lo que iniciaban gestiones cerca de la Real Hacienda en pro de la consecución de un préstamo de 300.000 reales. De ellos 200.000 servirían para pagar los salarios atrasados y los 100.000 restantes dedicarlos a materiales y labores para que la fábrica continuase de momento¹¹.

Por su deficiente gestión fueron destituidos BAZO y MONTENEGRO por dolo y nulidad en la gestión. Normalizada la situación financiera Carlos III decidió incorporar la fábrica a su Real Hacienda suprimiendo la Compañía Real de San Carlos y Santa Bárbara y encomendarla por espacio de 20 años a los “CINCO GREMIOS MAYORES DE MADRID”. La Real Orden fue dada el 12 de agosto de 1785 en San Ildefonso.

La contrata establecida entre la Real Hacienda y los Cinco Gremios Mayores abarca XIX capítulos y lleva como fecha el 18 del mismo mes y año¹².

El nuevo sello que se mandó poner desde entonces a los géneros salidos de su fabricación decía: REAL FABRICA DE SU MAJESTAD EN EZCARAY POR CUENTA DE LOS CINCO GREMIOS MAYORES DE MADRID.

En nombre de los “CINCO GREMIOS” tomó posesión de la antigua Fábrica Real y de todas las fábricas de la villa D. Manuel de la Villa. Este señor con arreglo a la contrata y para dar incremento a la fábrica principal comenzó por ampliarla.

De esta época es la construcción del edificio destinado a albergar las calderas para la tintura de la lana. Esta edificación se realiza sin emplear madera para sustentar la cubierta. Se contaba con la experiencia del incendio que sufrió la antigua sección de tintes de esta fábrica¹³. Aún hoy impresiona ver esa inmensa bóveda totalmente incombustible debido a unos tirantes de cemento que en la parte alta soportan la cubierta. La majestuosidad de esta

10. Capella y Matilla. “Los Cinco Gremios Mayores”, págs. 157-158.

11. Capella y Matilla. “Los Cinco Gremios Mayores”. Obra cit., págs. 157-158.

12. Ochagavía Obra cit., págs. 221-226. Recoge el Real Decreto completo.

13. Hoy se utiliza para la fabricación de mobiliario escolar elaborado por la firma “Immode”.

edificación ha llevado a los habitantes de la villa a denominarla “El Fuerte”¹⁴.

Se aumentó también el número de telares y se consiguió mayor perfección en sus maniobras.

Para cumplir lo estipulado en el artículo XV de la contrata la fábrica principal sirvió de escuela de operarios para cuantos quisieran establecer fábricas en este pueblo, en la región y aún en muchos otros lugares de España, a los que la misma fábrica debería de proveer de los medios adecuados para establecerse en sus principios.

Se trajeron las máquinas más modernas que se conocían procedentes de Lieja, por el puerto de Bilbao, libres de impuestos, con armadores encargados de montarlas y enseñar su manejo a los vecinos de Ezcaray. Posteriormente se establecieron artífices catalanes que también las construyeron consiguiendo con sus invenciones que diesen mayor rendimiento que las importadas.

El establecimiento de los Cinco Gremios tuvo repercusiones en el plano de la villa. Se ensanchó su perímetro desde el río Molinar hasta el Oja, surgiendo en este sector fábricas y viviendas. Se crean barrios nuevos como el de la Fuente de la Paz, en el que la concepción barroca del espacio es dominada por la fuente de Ocho Caños o el de “Las Teñas” que recibe su nombre al localizarse al lado de los tintes de la “Fábrica Real”. En “Soleta” se construyen pequeñas casitas para vivienda de los obreros. Al lado de esta nueva zona industrial surge una nueva villa.

Hubo temporadas de trabajo intensivo sin parar las máquinas ni de día ni de noche. Madoz¹⁵ dice que se mandaron traer lámparas y quinqués para los trabajos nocturnos que contribuían a embellecer las nuevas urbanizaciones. Se emplearon turnos de este trabajo ininterrumpido. Incluso se trabajaba hasta los días festivos, como se demuestra por unos documentos firmados por los Reyes y el Arzobispo de Burgos (diócesis a la que pertenecía Ezcaray) que lo permitieron con la condición previa de que los obreros oyesen misa, celebrándose para ellos una hora más apropiada¹⁶.

Esta gran actividad repercutió notablemente en la demografía de la villa. El catastro del Marqués de la Ensenada, confeccionado en 1752 nos da la cifra de 280 vecinos. A partir de ese mismo año la población de la villa es insuficiente para atender al gran número de telares que se han puesto en funcionamiento en la nueva fábrica. El pequeño pueblo riojano recibe grandes contin-

14. En 1805 se produjo un incendio el 22 de agosto que destruyó totalmente el tejado, desván y 2º piso. Inmediatamente la Real Hacienda ordenó la reconstrucción. “El Fuerte” o nave de tinte no fue afectado debido a la solidez de su obra.

15. P. Madoz “Diccionario Geográfico...”, pág. 635.

16. Fray J. García de San Lorenzo “Historia de Ezcaray”. Publicación del Ilmo. Ayuntamiento de Ezcaray. Año 1959.

HISTORIA TEXTIL DE EZCARAY

gentes de emigrantes que llegan de la Sierra de Cameros, cuencas del Oja y Najerilla, Madrid, Castilla la Vieja e incluso de Francia y Bélgica. En pocos años la población se multiplica por tres.

Ezcaray se ha transformado en un núcleo industrial. Surgen amplias calles para que las casas reciban la mayor cantidad de luz y de sol. De esta época son los típicos soportales orientados a mediodía que descansan sobre columnas y zapatas de madera y sobre basas de arenisca. El siglo XVIII no respeta el Ezcaray medieval y tan sólo queda de él la Iglesia y el n.º 18 de la calle Sagasta como construcciones anteriores a este siglo. Se construyen grandes casonas con escudos heráldicos y adornos del XVIII. La nueva arquitectura es hija de su Fábrica Real.

El esplendor de la industria textil debió de ser impresionante. Pascual Madoz¹⁷ señala que a pesar de la decadencia iniciada por los Cinco Gremios a partir de 1808 —Guerra de la Independencia— había a mediados del siglo XIX, aparte de la Real, 29 fábricas trabajando con 834 obreros que confeccionaban más de 3.877 piezas de paño y algunas de bayeta. También señala la existencia de 42 telares de paño pañete y bayeta particulares en cuya fabricación se empleaban otras 294 personas, que con los obreros ya citados suponía un total de 1.218 personas ocupadas en esta actividad. Las fábricas y telares consumían 95.440 arrobas de lana.

Ezcaray importaba lanas merinas y del país y todos los artículos necesarios para la fabricación y surtía de tejidos a la población y comarca, así como a Valladolid, Palencia, Zamora, Madrid y Toledo. Gran parte se destinaba para indumentaria de los ejércitos nacionales y del clero.

La Guerra de la Independencia y las guerras civiles de Fernando VII y los Carlistas provocaron la decadencia de esta tradicional industria por requisa de los artículos manufacturados para el abastecimiento de los bandos contendientes. Poco a poco se fueron cerrando la Real Fábrica y otras factorías, iniciándose la emigración de empresarios y operarios.

De una manera menos oficial continuó la fabricación de manufacturas de lana durante el siglo XIX. A fines del pasado siglo existían en Ezcaray las siguientes industrias textiles: 6 de hilados; 4 de paños; 1 de lanas regeneradas y 1 lavadero de lana.

La familia Gandásegui estableció fábrica de paños en telares de mano.

En el siglo XX, D. Arturo Gandásegui comenzó en la década de los años 20 la fabricación de alfombras de nudo que dejó de trabajar al comenzar la Guerra Civil en 1936. Se dedicó entonces esta fábrica al trabajo de lana para labores hasta que la fabricación de estambre anuló la venta de lanas de carda.

17. Madoz, P. "Diccionario Geográfico...", pág. 635.

VICTORIA SAENZ TERREROS

En 1958 todavía se elaboraban boinas y lanas para labores en la fábrica propiedad de la Vda. de D. José Pueyo (Sabina Cuota).

Trabajaba también la fábrica de boinas y géneros de punto URRI S.A. que fue anteriormente propiedad de D. Arcadio Alesanco. Todas han desaparecido hace 25 años.

De este pasado glorioso hay una muestra verdaderamente interesante, el taller de artesanía textil de los herederos de D. Cecilio Valgañón.

En realidad es una empresa con obreros con rentabilidad y en manos particulares conservando el sistema y método artesanal igual que antes de la revolución industrial: las lanas de las ovejas tras el cardado, urdido... se transforma en finísimo tejido. Lo único que no se hace es el tinte porque hacerlos naturales resultaría carísimo, pero sí se tiñen las hebras.

HISTORIA TEXTIL DE EZCARAY

BIBLIOGRAFIA

- Capella y Matilla: "Los Cinco Gremios Mayores de Madrid".
"Estudio crítico e histórico".
Editorial. Cámara Oficial de Comercio de Madrid. Año 1957.
- Ochagavía, Diego: "Historia textil riojana".
Instituto Estudios Riojanos. Logroño 1958.
- Madoz, Pascual: Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico. Tomo VII (1845-50).
- García de San Lorenzo, Fray José: Ezcaray: su Historia.
Publicaciones del Ilmo. Ayuntamiento de Ezcaray.
Logroño 1958.
- De Bunes Ibarra: artículo publicado en "La Rioja" (6 de octubre 1981) titulado:
"La Real Fábrica de tejidos de Ezcaray: un edificio a conservar".
- Larruga: Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas
de España (45 volúm. 1785-1800).

APENDICE 1

Este documento va firmado por la emperatriz Isabel (esposa de Carlos V) que quedó como Gobernadora en Madrid cuando en la primavera de 1529 Carlos V parte a Barcelona para embarcar hacia Italia con motivo de su coronación imperial por el Papa Clemente VII. La coronación imperial tuvo lugar el 24 de febrero de 1530.

Compulsa de una zedula real como ella esta.

La Reyna

Don Anttonio Manrique de Padilla Cuya diz que es la Villa de Valdezcaray; Diego Pizarro en nombre del Cavildo Abad Curas e Clerigos de la Iglesia Parrochial de Santa Maria de Valdezcaray, me hizo relacion que Nos elos que tienen arrendados los diezmos estan en costumbre de llevar la tercera parte de el pan y Vino é Corderos, é que los dichos sus partes y el obispo del obispado llevan los otros diezmos, é que se temen que Nos, e Nuestras Justicias de echo os entremeteréis a tomarles los diezmos que les pertenescan a los dichos sus parte e me suplicó Vos mandase que no hiziéscdes novedad alguna de lo que se avía Usado de ochenta años destaparte o como la mi merzed fuesse. por ende yo *Vos mando que luego veáis lo susodicho é contra de ello no hagais, ni consintáis que se haga novedad alguna de como fastaaqui se ha echo*, é acostumbrado fazer é no hagades ende al sopena dela nra (nuestra) merzed e de diezmill mrs (maravedís) a la de mi Camara: Fecha en Toledo a dos dias de Jullio de mill e quinientos é veinte é nueve años.

Yo la Reyna

Por mandado de su Magestad (Isabel) esposa de Carlos V

Juan Vaz

Esta rubricada la espalda con siete rubricas

HISTORIA TEXTIL DE EZCARAY

APENDICE 2

Fotocopia de la confirmación del Fuero de Ezcaray por los RR.CC., hechas en pro del poblamiento algunas concesiones excesivas son rectificadas.

Que se pone la renovación del privilegio de Valdezaray y de todos los pueblos del Reyno y costumbres para que acogiendo allí los delincuentes se librasen de sus delitos.

Grandes males se siguen en ese mismo privilegio, o mal uso y costumbre que tiene Valdezaray, donde se acogen muchos homicidas, y ladrones, y robadores y mugeres adúlteras, y allí los defienden de la justicia.

Por ende mandamos que de aquí en adelante, cualquiera que cometiera alevé, o matare a otro a traición, o muerte segura o hubiere cometido otro cualquier delito: o muger que hubiere cometido adulterio, que no sean acogidos ni receptados en el dicho Valdezaray: y si se aceptaren que sean dende sacados y entregados a la justicia que los pidiere; y que el alcalde ni la justicia, ni otras personas algunas no sean osados de los defender, ni resistir a las dichas justicias, so las penas que padeciera el malhechor y demás que pierda la mitad de sus bienes para la nuestra Cámara; lo cual mandamos que se cumpla assí, no embargante cualquier privilegio que sobre esto tenga Valdezaray, o cualquier uso y costumbre por donde se quiera ayudar: lo cual todo para en esto Nos revocamos: y esto mismo mandamos que se guarde y cumpla en todas las Ciudades, y villas y lugares, y castillos y fortalezas de nuestros Reynos, si que sean de realengos o de señoríos, y Ordenes y Abadegos, y Betrias, y aunque digan que de ellos tienen privilegio, uso y costumbre.

Decreto dado en Alcalá la Real, año 1491 a 15 de abril.

